

DIRECCION DE RESPUESTA- INDECI

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE LA CUENCA ALTA Y BAJA DE MESACANCHA E IPAL EN EL DISTRITO VILCABAMBA, LA CUENCA DE CHAUPIMAYO "A" SULLUCULLOC, ACOSPATA, PINTOCBAMBA Y CHOQUECHACA DEL DISTRITO DE SANTA TERESA Y LOS SECTORES DE PUENTE CHAULLAY, PLATANAL, DERRUMBE, CENTRO POBLADO DE MARANURA, UCHUMAYO PLAYA Y POBLADO DE MANDOR DEL DISTRITO DE MARANURA DE LA APROVINCIA DE LA CONVENCION EN EL DEPARTAMENTO DELCUSCO.	Artículo 1º.- Declárese en Estado de Emergencia los sectores de la cuenca alta y baja de Mesacancha e ipal en el distrito de Vilcabamba, la cuenca de Chaupimayo "A", Sullucullo, Acospta, Pintocbamba y Choquechaca del distrito de Santa Teresa y los sectores de Puente Chaullay, Platanal, Derrumbe, Centro Poblado de Maranura, Uchumayo Playa y Poblado de Mandor del distrito de Maranura de la provincia de La Convención, en el departamento de Cusco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente de deslizamiento de tierras.(publicado 20.12.12).	Peligro inminente de deslizamiento de tierras.	D.S Nº 121-2012-PCM	60 días	21.12.12	18.02.13					FINALIZO
					VIGENCIA ESTADO DE EMERGENCIA						
					FINALIZA ESTADO DE EMERGENCIA						
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD Y ATALAYA, DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 22 de enero del 2013, el Estado de Emergencia en las provincias de Coronel Portillo, Padre Abad y Atalaya, del departamento de Ucayali, por la ocurrencia de brote epidémico de dengue, que está afectando la vida y salud de la población, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas necesarias destinadas a la atención de la emergencia en las zonas afectadas. (publicado 10.01.13)	brote epidémico de dengue					D.S Nº 008-2013-PCM	30 días	22.01.13	20.02.13	FINALIZO
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL ANEXO DE ASTOBAMBA DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de enero de 2013, el estado de emergencia del anexo de Astobamba, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo, departamento de Lima por peligro inminente de deslizamiento de tierras.(publicado 24.01.13)	Peligro inminente de deslizamiento de tierra					D.S Nº 009-2013-PCM	60 días	25.01.13	25.03.13	FINALIZO
PRORROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CERRO PUCRUCHACRA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DE HUANCHOR, PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 07 de febrero de 2013, el Estado de Emergencia en el Cerro Pucruhacra, ubicado en el distrito de San Mateo de Huanchor, Provincia de Huanchor, Provincia de Huarochiri en el departamento de Lima, ( publicado 03.02.13).	Peligro inminente de deslizamiento de tierra en el Cerro Pucruhacra.					D.S Nº 012-2013-PCM	60 días	07.02.13	07.04.13	FINALIZO

## DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CUYO CUYO, EN LA PROVINCIA DE SANDIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Cuyocuyo, en la provincia de Sandia, en el departamento de Puno, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por huaycos, caídas de rocas, deslizamientos, movimientos complejos, inundaciones, erosión fluvial y aluviones. ( publicado 08.02.13).	Peligro inminente generado por huaycos, caída de rocas, deslizamientos, movimientos complejos, inundaciones, erosión fluvial y aluviones.	D.S Nº 015-2013-PCM	60 días	09.02.13	09.04.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CARAMPA, DEL DISTRITO DE PAZOS, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el Centro Poblado de Carampa, del distrito de pazos, en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por procesos de erosión, acarcavamientos en el terreno y deslizamiento de tierras. ( publicado 08.02.13).	Peligro inminente generado por procesos de erosión, acarcavamientos en el terreno y deslizamiento de tierras.	D.S Nº 016-2013-PCM	60 días	09.02.13	09.04.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE TOMAY KICHWA, DE LA PROVINCIA DE AMBO, DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Tomay Kichwa, de la provincia de Ambo en el departamento de Huánuco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente de deslizamiento de tierras. ( publicado 08.02.13).	Peligro inminente de deslizamiento de tierras.	D.S Nº 017-2013-PCM	60 días	09.02.13	09.04.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Locroja, en la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras. ( publicado 08.02.13).	Peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras.	D.S Nº 018-2013-PCM	60 días	09.02.13	09.04.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA, EL DISTRITO DE TOREPAMPA DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN Y EL DISTRITO DE ACARI DE LA PROVINCIA DE CARAVELI, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en la provincia de Arequipa, el distrito de Torepampa de la provincia de La Unión y el distrito de Acari de la provincia de Caraveli, del departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas. ( publicado 13.02.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 019-2013-PCM	60 días	14.02.13	14.04.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE OCOBAMBA, MARANURA, HUAYOPATA Y VILCABAMBA, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION; LOS DISTRITOS DE URUBAMBAY OLLANTAYTAMBO, DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA; Y LOS DISTRITOS DE HUANCARAN, CAICAY Y KOSÑIPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Ocobamba, Maranura, Huayopata y Vilcabamba, de la provincia de La Convención; los distritos de Urubamba y Ollantaytambo, de la provincia de Urubamba; y los distritos de Huancaran, Caicay y Kosñipata, de la provincia de Paucartambo, del departamento de Cusco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas. ( publicado 15.02.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 020-2013-PCM	60 días	16.02.13	16.04.13					FINALIZO

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL ANEXO DE ASTOBAMBA DEL DISTRITO DE CAJATAMBO, PROVINCIA DE CAJATAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de marzo de 2013, el estado de emergencia del anexo de Astobamba, distrito de Cajatambo, provincia de Cajatambo, departamento de Lima por peligro inminente de deslizamiento de tierras.(publicado 22.03.13)	Peligro inminente de deslizamiento de tierra					D.S Nº 027-2013-PCM	60 días	26.03.13	24.05.13	FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL ANEXO DE ANTACALLA, DEL DISTRITO DE ANDAMARCA, DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el Anexo de Antacalla, del distrito de Andamarca, de la provincia de Concepción en el departamento de Junin, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas (publicado 29.03.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado deslizamientos	D.S Nº 031-2013-PCM	60 días	30.03.13	29.05.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CODO DEL POZUZO, DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Codo del Pozuzo, de la provincia de Puerto Inca en el departamento de Huánuco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas ( publicado 29.03.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado deslizamientos	D.S Nº 032-2013-PCM	60 días	30.03.13	29.05.13					FINALIZÓ
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CARAMPA, DEL DISTRITO DE PAZOS, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	Artículo 1º.- Prorrogar el Estado de Emergencia el Centro Poblado de Carampa, del distrito de pazos, en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, por el plazo de (60) días calendario , a partir del 10 de abril de 2013, por peligro inminente generado por procesos de erosión, acaravamientos en el terreno y deslizamiento de tierras. ( publicado 05.04.13).	Peligro inminente generado por procesos de erosión, acaravamientos en el terreno y deslizamiento de tierras.					D.S Nº 033-2013-PCM	60 días	10.04.13	08.06.13	FINALIZÓ
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	Artículo 1º.- Prorrogar el Estado de Emergencia el distrito de Locroja, en la provincia de Churcampá, del departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras. ( publicado 05.04.13).	Peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras.					D.S Nº 034-2013-PCM	60 días	10.04.13	08.06.13	FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE PAQLLON DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ; EN EL DISTRITO DE MALVAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY; EN LOS DSITRITOS DE MASIN Y CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI; EN EL DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY; EN EL DISTRITO DE OCROS DE LA PROVINCIA DE OCROS; EN LOS DISTRITOS DE CUSCA Y ACO DE LA PROVINCIA DE CORONGO; Y EN EL DISTRITO DE HUAQLLAN DE LA PROVINCIA DE AIJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos siguientes: distrito de Pacllón en la provincia de Bolognesi; distrito de Independencia en la provincia de Huaraz; distrito de Malvas en la provincia de Huarmey; distritos de Masin y Chavin de Huantar en la provincia de Huari; distrito de Yungay en la provincia de Yungay; distrito de Ocros en la provincia de Ocros; distritos de Cusca y Aco en la provincia de Corongo y en el distrito de Huacllán en la provincia de Aija, en el departamento de Ancash, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas ( publicado 11.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 038-2013-PCM	60 días	12.04.13	10.06.13					FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
PRORROGA DE DELCARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE OCOBAMBA Y MARANURA, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION; LOS DISTRITOS DE URUBAMBA Y OLLANTAYTAMBO, DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA; Y LOS DISTRITOS DE HUANCARAMI Y KOSHIPATA, DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 17 de abril de 2013, el Estado de Emergencia en los distritos de Ocobamba y Maranura, de la provincia de la Convención, los distritos de Urubamba y Ollantaytambo de la provincia de Urubamba; y los distritos de Huancarami y Koshipata, de la provincia de Paucartambo, en el departamento de Cusco, para continuar con la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación en las zonas afectadas ( publicado 11.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones					D.S Nº 039-2013-PCM	60 días	17.04.13	15.06.13	FINALIZO
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA, EL DISTRITO DE TOMEPAMPA DE LA PROVINCIA DE LA UNION Y EL DISTRITO DE ACARI DE LA PROVINCIA DE CARAVELI, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1º.- Prorrogar el Estado de Emergencia en la provincia de Arequipa, el distrito de Tomepampa de la provincia de La Unión y el distrito de Acari de la provincia de Caraveli, del departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (30) días calendario, a partir del 15 de abril de 2013, para la continuación de la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas. ( publicado 11.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones					D.S Nº 040-2013-PCM	30 días	15.04.13	14.05.13	FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 11.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 041-2013-PCM	60 días	12.04.13	10.06.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCA, DE LA PROVINCIA DE BARRANCA; EL DISTRITO DE MANÁS, DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO; EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI; LOS DISTRITOS DE HUAURA Y SANTA LEONOR, DE LA PROVINCIA DE HUAURA; EL DISTRITO DE PACHANGARA, DE LA PROVINCIA DE OYÓN; Y LOS DISTRITOS DE LINCHA Y HUAMPARA, DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Barranca, de la provincia de Barranca; el distrito de Manás, de la provincia de Cajatambo; el distrito de San Antonio, de la provincia de Huarochiri; los distritos de Huaura y Santa Leonor, de la provincia de Huaura; el distrito de Pachangara, de la provincia de Oyón; y los distritos de Lincha y Huampara, de la provincia de Yauyos, en el departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 20.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 044-2013-PCM	60 días	21.04.13	19.06.13					FINALIZO
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE CHUQUIBAMBA, CHICHAS, IRAY, SALAMANCA, YANAQUIHUA Y RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS; LOS DISTRITOS DE CAHUACHO Y YAUCA DE LA PROVINCIA DE CARAVELI; LOS DISTRITOS DE MACHAGUAY, CHACHAS, ANDAGUA, CORIRE, LUÑON, CHILCAYMARCA Y ORCOPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA; LOS DISTRITOS DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, JOSÉ MARÍA QUIMPER, MARISCAL CÁCERES, OCOÑA Y QUILCA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ Y LOS DISTRITOS DE LLUTA, HUANCA, COPARAQUE, TAPAY, SIBAYO, MADRIGAL, MACA E ICHUPAMPA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA , EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Chuquibamba, Chichas, Iray, Salamanca, Yanaquihua y Río Grande de la provincia de Condesuyos; los distritos de Cahuacho y Yauca de la provincia de Caraveli; los distritos de Machaguay, Chachas, Andagua, Corire, Luñon, Chilcaymarca y Orcopampa de la provincia de Castilla; los distritos de Mariano Nicolás Valcárcel, José María Quimper, Mariscal Cáceres, Ocoña y Quilca de la provincia de Camaná y los distritos de Lluta, Huanca, Coparaque, Tapay, Sibayo, Madrigal, Maca e Ichupampa de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 20.04.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 045-2013-PCM	60 días	21.04.13	19.06.13					FINALIZO

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Rupa Rupa, de la provincia de Leoncio Prado, en el departamento de Huánuco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, ante peligro inminente de inundación pluvial. (publicado 27.04.13).	Peligro inminente de inundación pluvial.	D.S Nº 047-2013-PCM	60 días	28.04.13	26.06.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, AYACUCHO, CAJAMARCA,CUSCO, HUANUCO, JUNIN, PASCO, PUNO, SAN MARTIN Y UCAYALI, INCLUIDO LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM).	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huanuco, Junin, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), por el plazo de sesenta (60) días calendario, por incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla del Caféto (publicado 04.05.13).	incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla en los cultivos del caféto	D.S Nº 048-2013-PCM	60 días	05.05.13	03.07.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA DE LOS DISTRITOS DE ANDARAY Y CAYARANI, DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS; LOS DISTRITOS DE CHAPARRA, ATICO, BELLA UNION, HUANUHUANU, JAQUI Y CHALA, DE LA PROVINCIA DE CARAVELI; LOS DISTRITOS DE APLAO Y AYO, DE LA PROVINCIA DE CASTILLA; LOS DISTRITOS DE ALCA, HUAYNACOTAS, COTAHUASI, PAMPAMARCA, QUCHUALLA, SAYLA Y TAURIA, DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN; DISTRITO DE CABANAONDE, DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA; Y EL DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, DE LA PROVINCIA DE CAMANA, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Andaray y Cayarani, de la provincia de Condesuyos, los distritos de Chaparra, Atico, Bella Unión, Huanuhuanu, Jaqui y Chala, de la provincia de Caraveli; los distritos de Aplao y Ayo de la provincia de Castilla; los distritos de Alca, Huaynacotas, Cotahuasi, Pampamarca, Quechualla, Sayla y Tauria, de la provincia de La Unión; distrito de Cabanaconde, de la provincia de Caylloma; y el distrito de Nicolás de Piérola, de la provincia de Camaná, en el departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 16.05.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 052-2013-PCM	60 días	16.05.13	14.07.13					FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES	
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO		
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE MANGAS, DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI; LOS DISTRITOS DE HUARAZ, OLLEROS, LA LIBERTAD Y PIRA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ; LOS DISTRITOS DE SAN MARCOS Y HUACHIS, DE LA PROVINCIA DE HUARI; DISTRITO DE MANCOS, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY; LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE Y HUATA, DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS; DISTRITOS DE PISCOBAMBA, LUCMA Y LLUMPA, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA; DISTRITO DE PALLASCA, DE LA PROVINCIA DE PALLASCA; DISTRITO DE CASHAPAMPA, DE LA PROVINCIA DE SIHUAS; DISTRITO DE SAN LUIS; DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMEIN FITZCARRALD; DISTRITO DE INCIA DE BOLOGNESI EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ; EN EL DISTRITO DE MALVAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY; EN LOS DISTRITOS DE TAPACOCHA, DE LA PROVINCIA DE RECUAY; DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DE SANTA; Y EL DISTRITO DE PARIAHUANCA, DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Mangas, de la provincia de Bolognesi, los distritos de Huaraz, Olleros, La Libertad y Pira, de la provincia de Huaraz; los distritos de San Marcos y Huachis, de la provincia de Huari; distrito de Mancos, de la provincia de Yungay; los distritos de Pueblo Libre y Huata, de la provincia de Huaylas; distritos de Piscobamba, Lucma y Llumpa, de la provincia de Mariscal Luzuriaga; distrito de Cashapampa, de la provincia de Sihuas; distrito de San Luis, de la provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald; distrito de Tapacocha, de la provincia de Recuay, distrito de Santa, de la provincia de Santa y el distrito de Pariahuanca, de la provincia de Carhuaz en el departamento de Ancash, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas ( publicado 16.05.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones	D.S Nº 053-2013-PCM	60 días	16.05.13	14.07.13					FINALIZÓ	
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CODO DEL POZUZO, DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	Artículo 1º.-Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2013 el Estado de Emergencia en el distrito de Codo del Pozuzo, de la provincia de Puerto Inca en el departamento de Huánuco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas declarado mediante Decreto Supremo Nº 032-2013-PCM( publicado 25.05.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado deslizamientos					D.S Nº 057-2013-PCM	60 días	29.05.13	27.07.13		FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE CUYOCUYO Y SANDIA, DE LA PROVINCIA DE SANDIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Cuyocuyo y Sandia, de la provincia de Sandia, en el departamento de Puno, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por huaycos, caídas de rocas y deslizamientos. (publicado 28.05.13).	por peligro inminente generado por huaycos, caídas de rocas y deslizamientos	D.S Nº 061-2013-PCM	60 días	28.05.13	26.07.13						FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CUSCA, DE LA PROVINCIA DE CORONGO; DISTRITO DE OCROS, DE LA PROVINCIA DE OCROS; DISTRITO DE YUNGAY, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY; Y, EL DISTRITO DE PACLLON, DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.	Artículo 1º.-Prorrogar el Estado de Emergencia en el distrito de Cusca, en la provincia de Corongo; el distrito de Ocros, en la provincia de Ocros; el distrito de Yungay, en la provincia de Yungay y, el distrito de Pacllón, en la provincia de Bolognesi, en el departamento de Ancash, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 11 de junio de 2013, para la continuación de la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. (publicado 08.06.13)	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado inundaciones y deslizamientos					D.S Nº 066-2013-PCM	60 días	11.06.13	09.08.13	FINALIZÓ
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CARAMPA, DEL DISTRITO DE PAZOS, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	Artículo 1º.-Prorrogar el Estado de Emergencia en el Centro Poblado de Carampa del distrito de Pazos, en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 09 de junio de 2013, por peligro inminente generado por procesos de erosión, acarvamientos en el terreno y deslizamiento de tierra.(publicado 08.06.13)	Por peligro inminente generado por procesos de erosión. Acarvamientos en el terreno y deslizamiento de tierra.					D.S Nº 067-2013-PCM	60 días	09.06.13	07.08.13	FINALIZÓ
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE LOCROJA, EN LA PROVINCIA DE CHURCAMP, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	Artículo 1º.-Prorrogar el Estado de Emergencia en el distrito de Locroja, en la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 09 de junio de 2013, por peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras que se presentan en la microcuenca del río Aguatarico.( publicado 08.06.13).	Por peligro inminente generado por procesos de erosión. Acarvamientos en el terreno y deslizamiento de tierra.					D.S Nº 068-2013-PCM	60 días	09.06.13	07.08.13	FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCA, DE LA PROVINCIA DE BARRANCA; EL DISTRITO DE MANÁS, DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO; LOS DISTRITOS DE HUAURA Y SANTA LEONOR, DE LA PROVINCIA DE HUAURA; EL DISTRITO DE PACHANGARA, DE LA PROVINCIA DE OYÓN; Y LOS DISTRITOS DE LINCHA Y HUAMPARA, DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA.	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 20 de junio de 2013 el Estado de Emergencia en el distrito de Barranca, de la provincia de Barranca; el distrito de Manás, de la provincia de Cajatambo; el distrito de San Antonio, de la provincia de Huarochirí; los distritos de Huaura y Santa Leonor, de la provincia de Huaura; el distrito de Pachangara, de la provincia de Oyón; y los distritos de Lincha y Huampara, de la provincia de Yauyos, en el departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 19.06.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones					D.S Nº 072-2013-PCM	60 días	20.06.13	18.08.13	FINALIZÓ
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE CHUQUIBAMBA, CHICHAS, IRAY, SALAMANCA, YANAQUIHUA Y RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS; LOS DISTRITOS DE CAHUACHO Y YAICA DE LA PROVINCIA DE CARAVELI; LOS DISTRITOS DE MACHAGUAY, CHACHAS, ANDAGUA, CORIRE, UÑÓN, CHILCAYMARCA Y ORCOPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA; LOS DISTRITOS DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, JOSÉ MARÍA QUIMPER, MARISCAL CÁCERES, OCOÑA Y QUILCA DE LA PROVINCIA DE CAMANÁ Y LOS DISTRITOS DE LLUTA, HUANCA, COPARAQUE, TAPAY, SIBAYO, MADRIGAL, MACA E ICHUPAMPA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA , EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 20 de junio de 2013 el Estado de Emergencia en los distritos de Chuquibamba, Chichas, Iray, Salamanca, Yanaquihua y Río Grande de la provincia de Condesuyos; los distritos de Cahuacho y Yaica de la provincia de Caraveli; los distritos de Machaguay, Chachas, Andagua, Corire, Uñón, Chilcaymarca y Orcopampa de la provincia de Castilla; los distritos de Mariano Nicolás Valcárcel, José María Quimper, Mariscal Cáceres, Ocoña y Quilca de la provincia de Camaná y los distritos de Lluta, Huanca, Coparaque, Tapay, Sibayo, Madrigal, Maca e Ichupampa de la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. ( publicado 19.06.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado desbordes, deslizamientos e inundaciones					D.S Nº 073-2013-PCM	60 días	20.06.13	18.08.13	FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL ANEXO DE SAN JOSE DE VILLANO, DISTRITO DE MASMA, PROVINCIA DE JAUJA, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	Artículo 1º.- Declárese en Estado de Emergencia en el Anexo de San José de Villano, distrito de Masma, provincia de Jauja, en el departamento de Junin, por el plazo de sesenta (60) días calendario, ante el peligro inminente generado por huaycos y movimiento en masa.(publicado 05.07.13).	Por peligro inminente generado por huaycos y movimiento en masa.	D.S Nº 079-2013-PCM	60 días	06.07.13	03.09.13					FINALIZÓ



**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, AYACUCHO, CAJAMARCA,CUSCO, HUANUCO, JUNIN, PASCO, PUNO, SAN MARTIN ,UCAYALI Y PIURA INCLUIDO LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM).	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huanuco, Junin, Pasco, Puno, San Martín , Ucayali y Piura incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), por el plazo de sesenta (60) días calendario, por incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla en los cultivos del café	incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla en los cultivos del café	D.S Nº 082-2013-PCM	60 días	17.07.13	14.09.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CHURUJA DE LA PROVINCIA DE BONGARA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Churuja, de la provincia de Bongará, del departamento de Amazonas, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente por deslizamiento de masas e inundación.(publicado 14.08.13).	Por peligro inminente por deslizamiento de masas e inundación.	D.S Nº 090-2013-PCM	60 días	15.08.13	13.10.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CODO DEL POZUZO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Codo del Pozuzo, en la provincia de Puerto Inca, en el departamento de Huánuco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas (publicado 15.08.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas lluvias han generado deslizamientos	D.S Nº 091-2013-PCM	60 días	16.08.13	14.10.13					VIGENTE
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CARAMPA, DEL DISTRITO DE PAZOS, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia el Centro Poblado de Carampa, del distrito de pazos, en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, por el plazo de (60) días calendario ,por peligro inminente generado por procesos de erosión, acarcamientos en el terreno y deslizamiento de tierras. (publicado 23.08.13).	Por peligro inminente generado por procesos de erosión. acarcamientos en el terreno y deslizamiento de tierras.	D.S Nº 093-2013-PCM	60 días	24.08.13	22.10.13					FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE LOCRROJA, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Locroja, en la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica, por el plazo de (60) días calendario ,por peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras. (publicado 23.08.13).	Por Peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras.	D.S Nº 094-2013-PCM	60 días	24.08.13	22.10.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE MOROCOCHA, DE LA PROVINCIA DE YAULI, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Morococha, de la provincia de Yauli, en el departamento de Junin, por el plazo de (60) días calendario ,por peligro inminente de movimiento de masa. (publicado 25.08.13).	Por Peligro inminente de movimiento de masa	D.S Nº 095-2013-PCM	60 días	26.08.13	24.10.13					FINALIZÓ
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE MACUSANI, AJOYANI, AYAPATA, COASA, CORANI, CRUCERO, ITUATA, OLLACHEA, USICAYOS DE LA PROVINCIA DE CARABAYA; DISTRITOS DE PATAMBUCO, QUIACA, PHARA, LIMBANI, CUYOCUYO, EN LA PROVINCIA DE SANDIA; DISTRITOS DE SANTA LUCIA, PALCA, VILAVILA, PARATIA, OCVIRI DE LA PROVINCIA DE LAMPA; DISTRITOS DE QUILCAPUNCU, ANANEA, SINA, DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA; DISTRITOS DE UMACHIRI, NUÑO, ANTAUTA, DE LA PROVINCIA DE MELGAR; DISTRITOS DE SAN JOSÉ, POTONI, MUÑANI, DE LA PROVINCIA DE AZANGARO; DISTRITOS SAN ANTONIO (SAN ANTONIO DE ESQUILACHE), MAÑAZO, VILQUE, TIQUILLACA, ACORA, PICHACANI(LARAQUERI) EN LA PROVINCIA DE PUNO; DISTRITOS DE SANTA ROSA (MAZO CRUZ), CONDURIRI, CAPAZO, DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO, Y EL DISTRITO DE COJATA, DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Macusani, Ajoyani, Ayapata, Coasa, Corani, Crucero, Ituata, Ollachea, Usicayos de la Provincia de Carabaya , distritos de Patambuco, Quiaca, Phara, Limabani, Cuyocuyo, en la provincia de Sandia; distritos de Santa Lucia, Palca, Vilavila, Paratia, Ocvirí de la provincia de Lampa; distritos de Quilcapuncu, Ananea, Sina, de la provincia de San Antonio de Putina; distritos de Umachiri, Nuñoa, Antauta, de la provincia de Melgar; distritos de San José, Potoni, Muñani, de la provincia de Azángaro; distritos de San Antonio (San Antonio de Esquilache), Mañazo, Vilque, Tiquillaca, Ácora, Pichacani(Laraqueri) en la provincia de Puno; distritos de Santa Rosa (Mazo Cruz), Conduriri, Capazo, de la provincia de El Collao, y el distrito de Cojata, de la provincia de Huancané, en el departamento de Puno, por el plazo de (60) días calendario ,para la ejecución de medidas de excepción de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. (publicado 28.08.13).	Por emergencia a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales y sólidas (nevadas)	D.S Nº 097-2013-PCM	60 días	29.08.13	27.10.13					FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL AMBITO GEOGRAFICO QUE COMPRENDE LA URBANIZACION "LOS GIRASOLES", AA.HH VALLECITO, URBANIZACION SOL DE HUAMPANI Y GOLF DE HUAMPANI, EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA; ASI COMO, EL AA.HH. VIRGEN DE FATIMA DE MORON Y ASOCIACION DE VIVIENDA SAN BARTOLOME, EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el ámbito geográfico que comprende la Urbanización Girasoles, AA.HH Vallecito, Urbanización Sol de Huampani y el Golf de Huampani, en el distrito de Lurigancho-Chosica, así como el AA.HH Virgen de Fátima de Morón y Asociación de Vivienda San Bartolomé, en el distrito de Chaclacayo, de la provincia y departamento de Lima, ante el peligro inminente por erosión fluvial y por sismicidad que pone en muy alto riesgo a la población e infraestructura existente en dicha zona. (publicado 30.08.13).	Por peligro inminente por erosión fluvial y por sismicidad a la población e infraestructura	D.S Nº 098-2013-PCM	60 días	31.08.13	29.10.13					VIGENTE
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE PUQUIO, CABANA, SAN CRISTÓBL, SAN PEDRO, CHIPAO, LARAMATE, OTOCA, SAISA Y CHAVIÑA, DE LA PROVINCIA DE LUCANAS; LOS DISTRITOS DE PAUSA, COLTA, CORCULLA, OYOLO, PARARCA, SARASARA, SAN JOSÉ DE USHUA Y SAN JAVIER DEL ALPABAMBA, DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARASARA; LOS DISTRITOS DE CORACORA, CORONEL CASTAÑEDA, PACAUPASA, PUYUSCA(INCUYO), SAN FRANCISCO DE RABAVACAYCO Y UPAHUACHO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Puquio, Cabana, San Cristóbal, San Pedro, Chipao, Laramate, Oтока, Saisa y Chaviña, de la provincia de Lucanas, los distritos de Pausa, Colta, Corculla, Oyolo, Pararca, Sarasara, San José de Ushua y San Javier del Alpabamba, de la provincia del Paucar del Sarasara; los distritos de Coracora, Coronel Castañeda, Pacapausa, Puyusca (Incuyo), San Francisco de Rabavacayco y Upahuacho, de la provincia de Parinacochas, en el departamento de Ayacucho, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. (publicado 30.08.13).	Por emergencia de ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales sólidas (nevadas)	D.S Nº 100-2013-PCM	60 días	31.08.13	29.10.13					
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE LIVITACA, CHAMACA Y VELLILE, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS; DISTRITOS DE CONDOMOROM, COPORAQUE, SYCKUTMBO Y YAURI, DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; DISTRITOS DE YANAQCA, CHECCA, KUNTURCANQUI, LAYO, LANGUI, QUEHUE, PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, DE LA PROVINCIA DE CANAS; DISTRITOS DE MARANGANI, PITUMARCA Y SICUANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS; DISTRITO DE PAUCARTAMBO, DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO; DISTRITOS DE CCARHUAYO, CCATCA, MARCAPATA Y OCONGATE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO; Y LOS DISTRITOS DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, COYLURQUI, HAQUIRA, MARA Y TAMBOMBAMBA, DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS; LOS DISTRITOS DE VIRUNDO, MARISCAL GAMARRA, CHUQUIBAMBILLA, TURPAY, CURPAHUASI, PATAYPAMPA Y PROGRESO, EN LA PROVINCIA DE GARU; LOS DISTRITOS DE HUACURCA, JUAN ESPINOZA MEDRANO Y OROPESA, DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA; LOS DISTRITOS DE PAMPACHIRI, KISHUARA, TUMAY HUARACA Y POMACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LOS DISTRITOS DE COTARUSE Y SANAYCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAE, EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en: EN LOS DISTRITOS DE LIVITACA, CHAMACA Y VELLILE, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS; DISTRITOS DE CONDOMOROM, COPORAQUE, SYCKUTMBO Y YAURI, DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; DISTRITOS DE YANAQCA, CHECCA, KUNTURCANQUI, LAYO, LANGUI, QUEHUE, PAMPAMARCA Y TUPAC AMARU, DE LA PROVINCIA DE CANAS; DISTRITOS DE MARANGANI, PITUMARCA Y SICUANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS; DISTRITO DE PAUCARTAMBO, DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO; DISTRITOS DE CCARHUAYO, CCATCA, MARCAPATA Y OCONGATE, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO; Y LOS DISTRITOS DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, COYLURQUI, HAQUIRA, MARA Y TAMBOMBAMBA, DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS; LOS DISTRITOS DE VIRUNDO, MARISCAL GAMARRA, CHUQUIBAMBILLA, TURPAY, CURPAHUASI, PATAYPAMPA Y PROGRESO, EN LA PROVINCIA DE GARU; LOS DISTRITOS DE HUACURCA, JUAN ESPINOZA MEDRANO Y OROPESA, DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA; LOS DISTRITOS DE PAMPACHIRI, KISHUARA, TUMAY HUARACA Y POMACOCHA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LOS DISTRITOS DE COTARUSE Y SANAYCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAE, EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, or el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. (publicado 30.08.13).	Por emergencia de ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales sólidas (nevadas)	D.S Nº 101-2013-PCM	60 días	31.08.13	29.10.13					FINALIZÓ

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNOS DISTRITOS Y PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LIMA, JUNIN, AYACUCHO, HUANCANELICA, APURIMAC, CUSCO, AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA Y TACNA POR HELADAS	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias de los departamentos de Lima, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna pr heladas, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran especificadas en la relación contenida en el Anexo 1 (250 distritos)que forma parte del Decreto Supremo por el plazo de veinte (20) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(publicado 31.08.13).	Por emergencia de ocurrencia de intensas heladas meteorológicas	D.S Nº 102-2013-PCM	20 días	01.09.13	21.09.13					<b>FINALIZO</b>
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE UBINAS, MATALAQUE, CHOJATA, OMATE, COALAQUE, ICHUÑA, LLOQUE Y YUNGA DE LA PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, Y EL DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI, DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de ubinas, Matalaque, Chojata, Omate, Coalaque, Ichuña, Lloque y Yunga, de la provincia de General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua; y el distrito de San Juan de Tarucani, de la provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa, que vienen siendo afectadas por emisión de gases, explosiones y caídas de cenizas del volcán Ubinas, por el plazo se senta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas(publicado 12.09.13).	Por actividad volcánica del Ubinas en emisión de gases, explosiones y caída de cenizas	D.S Nº 104-2013-PCM	60 días	13.09.13	11.11.13					<b>VIGENTE</b>
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE CARAVELI, Y EL DISTRITO DE YANAQUIHUA, DE LA PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; LOS DISTRITOS DE NAZCA Y VISTA ALEGRE, DE LA PROVINCIA DE NAZCA, Y EL DISTRITO DE PALPA, DE LA PROVINCIA DE PALPA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA; LOS DISTRITOS DE CORA CORA Y PACAPAUZA, DE LA PROVINCIA DE PARINACOCNAS, EL DISTRITO DE LUCANAMARCA, DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS; LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA; Y LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en la provincia de Caraveli y el distrito de Yanauquihua, de la provincia de Condesuyos, del departamento de Arequipa, los distritos de Nazca y Vista Alegre, de la provincia de Nazca; y el distrito de Palpa de la provincia de Palpa, del departamento de Ica, los distritos de Cora Cora y Pacapauza, de la provincia de Parinacochas, del distrito de Lucanamarca, de la provincia de Huancasancos; la provincia de Lucanas, del departamento de Ayacucho; por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(publicado 27.09.13).	Por movimiento sísmico	D.S Nº 111-2013-PCM	60 días	28.09.13	26.11.13					<b>VIGENTE</b>
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL ANEXO DE OCCOYHUA Y EL CENTRO POBLADO DE CCACCAMARCA, DISTRITO DE COCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el Anexo de Occoyhua y el Centro Poblado de Ccaccamarca, distrito de Ocros, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, por peligro inminente de deslizamiento y asentamiento de masa de tierras a la que se encuentran expuestos, por el plazo de sesenta (60) días calendario.(publicado 29.09.13).	Por Peligro inminente de deslizamiento y asentamiento de masa de tierras	D.S Nº 112-2013-PCM	60 días	30.09.13	28.11.13					<b>VIGENTE</b>

**DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2013**

12-nov-13

DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANUCO, JUNIN, PASCO, PUNO, SAN MARTIN, UCAYALI Y PIURA, INCLUIDO LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en las zonas cafetaleras de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huanuco, Junin, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura, incluido los valles de los ríos Apurimac, Ene y Mantaro (VRAEM), por el plazo de sesenta (60) días calendario, por incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla en los cultivos del café.	incremento de la incidencia y severidad de la enfermedad Hemilia Vastatrix o Roya Amarilla en los cultivos del café	D.S Nº 113-2013-PCM	60 días	04.10.13	02.12.13					VIGENTE
PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE MOROCOCHA, DE LA PROVINCIA DE YAULI, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN.	Artículo 1º.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de octubre de 2013, el Estado de Emergencia en el distrito de Morococha, de la provincia de Yauli, en el departamento de Junin, declarado mediante Decreto Supremo Nº 095-2013-PCM.	Por Peligro inminente de movimiento de masa					D.S Nº 116-2013-PCM	60 días	25.10.13	23.12.13	VIGENTE
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO POBLADO DE CARAMPA, DEL DISTRITO DE PAZOS, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia el Centro Poblado de Carampa, del distrito de pazos, en la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, por el plazo de (60) días calendario ,por peligro inminente generado por procesos de erosión, acaravamientos en el terreno y deslizamiento de tierras. (publicado 07.11.13).	Por peligro inminente generado por procesos de erosión, acaravamientos en el terreno y deslizamiento de tierras.					D.S Nº 119-2013-PCM	60 días	08.11.13	06.01.14	VIGENTE
DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	Artículo 1º.- Declárese el Estado de Emergencia en el distrito de Locroja, en la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica, por el plazo de (60) días calendario ,por peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras. (publicado 07.11.13).	Por Peligro inminente generado por procesos de deslizamiento de tierras.					D.S Nº 120-2013-PCM	60 días	08.11.13	06.01.14	VIGENTE
FINALIZÓ ESTADO DE EMERGENCIA											